

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 164 de fecha 22.02.15 de la DIDECO al Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales Horno Mixto de Barro, elaboración de mermeladas y conserva de frutas, Insumos para Cultivo en cajón escala, Adquisición de Aves y Alimentación Programa Autoconsumo 2.015.
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recurso Programa Comunal "Programa Autoconsumo Santa Cruz 2.015", suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, según Resolución Exenta N° 2782 de fecha 23.10.15. Cuenta N° 114.05.01.001.001.150

DECRETO

EXENTO N° 00462

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES HORNO MIXTO DE BARRO, ELABORACIÓN DE MERMELADAS Y CONSERVA DE FRUTAS, INSUMOS PARA CULTIVO EN CAJON ESCALA, ADQUISICIÓN DE AVES Y ALIMENTACIÓN PROGRAMA DE AUTOCONSUMO AÑO 2.015**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, el Coordinador Programa Autoconsumo y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador Programa Autoconsumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/MARR/FMGR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal